



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCION N° 073-2021-P/JNE

Lima, 22 JUL. 2021

VISTOS:

El Informe N° 048-2021-DIGC-DGRS/JNE, de fecha 06 de julio de 2021, de la profesional técnico de la Dirección General de Recursos y Servicios, el Memorando N° 432-2021-DGRS/JNE, de fecha 09 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos y Servicios, y el Informe N° 259-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, señala que el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas; y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes.

Que, mediante Resolución N° 020-2018-P/JNE, de fecha 05 de febrero de 2018, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones aprobó la estandarización de las herramientas de software, por un periodo de vigencia de cuatro (04) años.

Que, mediante Informe N° 108-2020-DGPID/JNE, de fecha 15 de octubre de 2020, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo concluye que el proyecto de inversión pública denominado: "Adquisición de sistema de almacenamiento (storage), software, hardware general y sistema de almacenamiento (storage); además de otros activos en el(la) Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" cumple con los lineamientos mínimos exigidos para la incorporación de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones. Asimismo, se precisa que dicha dirección ha otorgado la disponibilidad y previsión presupuestal por el monto total de S/ 5'416,797.04, para la ejecución de la IOARR en cuestión, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022.

Que, mediante Memorando N° 419-2021-DGRS/JNE, de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Recursos y Servicios solicita a la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (e) remitir los documentos equivalentes (especificaciones técnicas o términos de referencia) actualizadas de los bienes a adquirir, a fin de tramitarse la aprobación del expediente técnico conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Que, mediante Memorando N° 0430-2021-DRET-DCGI/JNE, de fecha 01 de julio de 2021, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (e) – DRET remite la actualización de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de arquitectura de base de datos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)" y la actualización del requerimiento de bienes N° 00329, en atención al Informe N° 013-2021-PCGR-DRET-DCGI/JNE, a fin de que se continúe con el trámite.

Que, mediante Informe N° 048-2021-DIGC-DGRS/JNE, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la profesional técnico de la Dirección General de Recursos y Servicios, de acuerdo a la documentación presentada por la DRET y las especificaciones técnicas para la "Adquisición de



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/07/2021 10:47:04-0500





Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCION N° 073-2021-P/JNE

arquitectura de base de datos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)", correspondiente a los componentes de hardware y software de la segunda etapa del proyecto de inversión pública denominado: "Adquisición de sistema de almacenamiento (storage), software, hardware general y sistema de almacenamiento (storage); además de otros activos en el(la) Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", con CUI 250048, el costo referencial asciende a la suma de S/ 2'686,280.09 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y 09/100 soles), para los cuales incluyen prestaciones de soporte, acondicionamiento montaje o instalación del equipo. El plazo de Ejecución es de 60 días calendario.

Que, mediante Memorando N° 432-2021-DGRS/JNE, de fecha 09 de julio de 2021, la Dirección General de Recursos y Servicios, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita elaborar el proyecto de resolución del Titular del Pliego para la aprobación correspondiente al expediente técnico de la "Adquisición de arquitectura de base de datos del Jurado Nacional de Elecciones para los centros de datos de las Sedes Lima Cercado y Jesús María del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)", con CUI N° 2500408, e iniciar el proceso de convocatoria conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", correspondiente a la fase de ejecución del citado proyecto de inversión.

Que, mediante Informe N° 259-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Normatividad de Asuntos Jurídicos, señala que revisados los antecedentes resulta procedente se dicte acto resolutivo que apruebe el expediente técnico para la "Adquisición de arquitectura de base de datos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)", correspondiente a los componentes de hardware y software de la segunda etapa del proyecto de inversión pública denominado: "Adquisición de sistema de almacenamiento (storage), software, hardware general y sistema de almacenamiento (storage); además de otros activos en el(la) Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones en la Localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", con CUI 250048.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y sus modificatorias, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; siendo así que en su artículo 32, numeral 32.4 indica que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

En mérito a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Dirección Central de Gestión Institucional, la Dirección General de Recursos y Servicios, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, y la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia, conforme al numeral 13 del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico para la "Adquisición de arquitectura de base de datos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)" correspondiente a los componentes de hardware y software, de la segunda etapa del proyecto de inversión pública denominado: "Adquisición de sistema de almacenamiento (storage), software, hardware general y sistema de



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCION N° 073 -2021-P/JNE

almacenamiento (storage); además de otros activos en el(la) Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones en la Localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", con CUI 250048, por el monto de S/ 2'686,280.09 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y 09/100 soles), para los cuales incluyen prestaciones de soporte, acondicionamiento montaje o instalación del equipo, según se detalla a continuación:

Según documento equivalente					
Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Cantidad	Costo de Inversión	
ADQUISICIÓN	EQUIPAMIENTO	Hardware	3	1'237,644.69	
		Software	35	1'448,635.40	
SUB TOTAL S/				2'686,280.09	
DOCUMENTO EQUIVALENTE				0.00	
SUPERVISIÓN – DRET				0.00	
LIQUIDACIÓN - UEI				0.00	
COSTO TOTAL ACTUALIZADO				2'686,280.09	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Recursos y Servicios, realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

Regístrate y comuníquese.



JORGE LUIS SALAS ARENAS
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/07/2021 10:47:30-0500